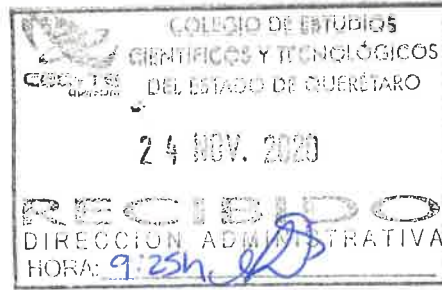




SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



SECTOR: Educación.	TIPO DE AUDITORÍA: Financiera y de cumplimiento	No. de auditoría: 2A130-20
ENTIDAD: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ)		
OBJETO: Comprobar la correcta recaudación, control, registro y depósito de los ingresos propios en el periodo del 01 de enero de 2018 al 31 de Mayo 2020, de conformidad con la normatividad aplicable.		



Subsecretaría de la Contraloría
Dirección de Auditoría
Departamento de Auditoría de Cumplimiento Financiero
Oficio No. SC/SUB/DA/DACF/00087/2020
No. de control: ODA1120-14
Santiago de Querétaro, Qro., a 06 de noviembre de 2020.
Asunto: Informe de resultados de la auditoría 2A130-20



M. en A. E. Luz Griselda Nieto Hernández
Directora del Plantel 84- Pinal de Amoles del
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del
Estado de Querétaro (CECYTEQ)
P r e s e n t e

Por este conducto aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, asimismo, hago de su conocimiento que como resultado de la revisión practicada a los **Ingresos Propios generados por el Plantel No. 84 Pinal de Amoles en el periodo del 01 de enero de 2018 al 31 de mayo de 2020**, en cumplimiento de la orden de auditoría contenida en el oficio número SC/SUB/DA/DACF/00040/2020 del 23 de junio de 2020, adjunto se envía el Informe de resultados de auditoría **2A130-20**, así como la observación determinada y recomendaciones efectuadas, mismas que fueron comentadas por los auditores que participaron en la revisión con los servidores públicos responsables de atenderlas.

En ese sentido, como resultado de la auditoría realizada con base en pruebas selectivas, respecto de la información y documentación proporcionada por el Plantel 84-Pinal de Amoles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, siendo la responsable del contenido de la misma, se identificó 1 (una) observación, misma que se detalla en la cédula de observaciones incluida en el informe citado y que se refiere a lo siguiente:

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: Educación.		Hoja no. 2 DE 3
ENTIDAD: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ)		
OBJETO: Comprobar la correcta recaudación, control, registro y depósito de los ingresos propios en el periodo del 01 de enero de 2018 al 31 de Mayo 2020, de conformidad con la normatividad aplicable.	TIPO DE AUDITORÍA: Financiera y de cumplimiento	No. de auditoría: 2A130-20

Observación 1. Ingresos determinados según matrícula escolar de los que no se identificó su depósito en la cuenta bancaria correspondiente por un importe de \$679,292.25 (seiscientos setenta y nueve mil doscientos noventa y dos pesos 25/100 m.n.) y otras deficiencias que se detallan a continuación:

- A. En la matrícula escolar del Plantel 84-Pinal de Amoles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, se identificó el caso de 515 alumnos, que importan un total de \$679,292.25 (seiscientos setenta y nueve mil doscientos noventa y dos pesos 25/100 m.n.) de los que no se identificó el comprobante de pago, ni el depósito en la cuenta bancaria correspondiente.
- B. Se identificaron 2 (dos) comprobantes de pago, que no presentan el nombre del alumno al cual fueron expedidos.
- C. Se identificaron 6 (seis) comprobantes de pago, que presentan nombres de alumnos que no se encontraron dentro de las listas de asistencia.
- D. Se identificaron 26 (veintiséis) comprobantes de pago por un importe de \$21,330.00 (veintiún mil trescientos treinta pesos 00/100 m.n.) por concepto de "790-Reinscripción NuevaT 2017" que fueron emitidos y depositados durante el ejercicio 2018 y 2019 respectivamente, siendo que el concepto de cobro no aparece en las Aportaciones Voluntarias aprobadas por la H. Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro en la primera sesión ordinaria 2017 y 2019, según corresponde.
- E. Se identificaron inconsistencias entre las cifras reportadas en los auxiliares de ingresos con relación a los recibos de cobro presentados por el Plantel 84-Pinal de Amoles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro.
- F. No presentaron el formato denominado "Conciliación de los ingresos" del Plantel 84-CECyTEQ realizadas entre el Jefe de Oficina y el Director del Plantel, ambos del Plantel 84-CECyTEQ correspondiente al segundo semestre 2019.

Al respecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 –fracción I- de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3 –fracción I-, y 5 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro, y 62 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, se solicita su intervención a fin de que instruya al C.P. José Heriberto Ortega Maldonado, Jefe de oficina del área administrativa del Plantel 84-Pinal de Amoles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, y demás personal que corresponda, con la finalidad de que se implementen las medidas correctivas y preventivas contenidas en las cédula de observaciones conforme a los términos y plazo establecido en ella, toda vez que a su vencimiento deberá remitir a la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro mediante oficio, la información y documentación que aclare o solvante lo observado conforme a las recomendaciones establecidas, a fin de constatarlas; asimismo, para que en lo sucesivo, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, observen los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público establecidos en el artículo 7 -primer párrafo- de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, con el objeto de que los ingresos propios se resguarden con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: Educación.

ENTIDAD: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ)

OBJETO: Comprobar la correcta recaudación, control, registro y depósito de los ingresos propios en el periodo del 01 de enero de 2018 al 31 de Mayo 2020, de conformidad con la normatividad aplicable.

Hoja no. 3 DE 3

TIPO DE AUDITORÍA:
Financiera y de cumplimiento

No. de auditoría: 2A130-20

De igual manera con fundamento en el artículo 55 -fracción X- de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, se deberá informar del resultado de la auditoría a la Dirección General del Colegio y a la Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ), para los efectos conducentes a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e


C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P.
Directora de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

C.c.p.- - **Dr. Luis Fernando Pantoja Amaro.-** Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ).
C.P. María Elena Hernández Piña.- Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ).
C.P. Felipe de Jesús Esperón Vilchis.- Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Expediente / Minutario

BSS/GALC/FJ/SB/JCMS/MYRR



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: Educación.		Hoja no. 1 DE 15
ENTIDAD: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ)		
OBJETO: Comprobar la correcta recaudación, control, registro y depósito de los ingresos propios en el periodo del 01 de enero de 2018 al 31 de Mayo 2020, de conformidad con la normatividad aplicable.	TIPO DE AUDITORÍA: Financiera y de cumplimiento	No. de auditoría: 2A130-20

INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Entidad: **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ)**

Concepto de la auditoría: **Ingresos propios generados por el Plantel No. 84 Pinal de Amoles, Querétaro**

Periodo revisado: **Del 01 de enero de 2018 al 31 de mayo de 2020**

Fecha de inicio: **25 de junio de 2020.**

Fecha de conclusión: **20 de octubre de 2020.**

Directora de Auditoría: **C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P.**

Jefa de Departamento: **C.P. Beatriz Sandoval Segura.**

Supervisor: **C.P. Gustavo Adolfo Lara Gómez.**

Auditores: **C.P. Francisco Javier Soto Bárcena**
Ing. Julio César Martínez Sánchez



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: Educación.		Hoja no. 2 DE 15
ENTIDAD: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ)		
OBJETO: Comprobar la correcta recaudación, control, registro y depósito de los ingresos propios en el periodo del 01 de enero de 2018 al 31 de Mayo 2020, de conformidad con la normatividad aplicable.	TIPO DE AUDITORÍA: Financiera y de cumplimiento	No. de auditoría: 2A130-20

Í n d i c e

	Página
I. Antecedentes.	3
II. Objetivo y alcance de la revisión.	10
III. Resultado del trabajo desarrollado.	12
IV. Conclusión y recomendación general.	14
V. Cédulas de observaciones.	14
VI. Firmas	15



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARIA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: Educación.		Hoja no. 3 DE 15
ENTIDAD: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ)		
OBJETO: Comprobar la correcta recaudación, control, registro y depósito de los ingresos propios en el periodo del 01 de enero de 2018 al 31 de Mayo 2020, de conformidad con la normatividad aplicable.	TIPO DE AUDITORÍA: Financiera y de cumplimiento	No. de auditoría: 2A130-20

I. ANTECEDENTES.

El decreto que crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, publicado el 29 de diciembre de 1994, y cuya última reforma se publicó el 08 de junio de 2015 en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", establece en su artículo 3, lo siguiente:

Artículo 3. Para el cumplimiento de su objeto, el Colegio tendrá las siguientes funciones:

- I. Planear, dirigir, controlar y evaluar las actividades sustantivas de docencia, investigación, vinculación y gestión con el sector productivo, así como las administrativas en función de los lineamientos y políticas establecidas por la Secretaría de Educación del Estado;
- II. Difundir en la comunidad escolar las disposiciones técnico administrativas que regulen la operación de los planteles y vigilar su cumplimiento;
- III. Elaborar el programa de operación del Colegio y presentarlo para su autorización;
- IV. Dirigir y controlar los recursos humanos, financieros y materiales asignados al Colegio de acuerdo a la normatividad y lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación Pública del Estado conforme con el presupuesto de egresos;
- V. Formular sus propios planes y programas de estudio, así como establecer las modalidades educativas que garanticen el aprendizaje que sea acorde con las necesidades de la industria y de los servicios;
- VI. Vigilar que los procesos de control escolar que desarrollen los planteles cumplan con la normatividad establecida;
- VII. Celebrar convenios, contratos y acuerdos con los sectores productivos de bienes y servicios: público, social y privado, así como las otras instituciones nacionales e internacionales, conforme a lo dispuesto por la normatividad aplicable;
- VIII. Supervisar que los procesos de exámenes de oposición para la contratación del personal docente, se realicen conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos;
- IX. Desarrollar proyectos de investigación educativa;
- X. Establecer programas que integren apoyos a la docencia;
- XI. Promover el desarrollo del deporte, la cultura, la recreación y las actividades cívico-sociales;
- XII. Integrar los planes de desarrollo institucional a mediano y largo plazo, presentándolos a la Secretaría de Educación Pública del Estado;
- XIII. Crear, con la participación de los representantes de los sectores involucrados, un órgano de vinculación entre los planteles dependientes del Colegio y el sector productivo de bienes y servicios, y
- XIV. Las demás que le confieran otras disposiciones legales o que acuerde el Ejecutivo Estatal.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: Educación.		Hoja no. 4 DE 15
ENTIDAD: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ)		
OBJETO: Comprobar la correcta recaudación, control, registro y depósito de los ingresos propios en el periodo del 01 de enero de 2018 al 31 de Mayo 2020, de conformidad con la normatividad aplicable.	TIPO DE AUDITORÍA: Financiera y de cumplimiento	No. de auditoría: 2A130-20

El Manual de Organización fue aprobado por los integrantes de la H. Junta Directiva en la Tercera Sesión Ordinaria 2015, celebrada el 28 de septiembre de 2015.

El documento organizacional contiene la misión del Colegio, los antecedentes históricos que definen el origen y evolución de su estructura orgánica, el marco jurídico conformado por los diversos ordenamientos que regulan su actuación, el organigrama, misiones y objetivos hasta el nivel de jefe de departamento.

Cabe señalar que el Manual de Organización tiene por objeto, ser un instrumento de trabajo que contribuya al desarrollo de las tareas encomendadas a las distintas áreas de la Dirección General, así como servir como un medio de consulta para los servidores públicos, entidades de gobierno, interesados y usuarios en general.

La Misión del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro es la de contribuir con los alumnos en la construcción de su futuro, a través de su formación en el Bachillerato Tecnológico, desarrollando sus competencias genéricas, disciplinarias y profesionales; facilitándoles la continuidad de sus estudios y/o su incorporación al ámbito laboral de manera responsable, comprometida y socialmente útil y con un sentido de trascendencia.

La Visión del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro consiste en lograr ser reconocidos como una institución competitiva, con personal comprometido en continuo desarrollo, logrando ser seleccionados como la primera opción de ingreso al Bachillerato Tecnológico en el Estado.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro tiene los siguientes Objetivos:

Objetivo General:

Impartir e impulsar la educación media superior tecnológica, así como realizar investigación científica y tecnológica en la entidad, propiciando la mejor calidad y vinculación con las necesidades de desarrollo regional y nacional.

Objetivo específico:

Formar técnicos que a corto y mediano plazo den respuesta a los requerimientos de desarrollo regional en los que participan los sectores productivos, apoyando el desarrollo integral de las comunidades, vinculando con el mayor grado de pertinencia los procesos educativos con las necesidades sociales, con el propósito de atender la demanda social en el nivel medio superior tecnológico.

Asimismo, la misión, objetivos y funciones que establece el Manual de Organización respecto de los Departamentos de: Servicios Escolares de la Dirección Académica; Dirección de Planteles; Dirección Administrativa y Departamento de Recursos Financieros, son entre otros, los siguientes :



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: Educación.		Hoja no. 5 DE 15
ENTIDAD: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ)		
OBJETO: Comprobar la correcta recaudación, control, registro y depósito de los ingresos propios en el periodo del 01 de enero de 2018 al 31 de Mayo 2020, de conformidad con la normatividad aplicable.	TIPO DE AUDITORÍA: Financiera y de cumplimiento	No. de auditoría: 2A130-20

Dirección académica:

Departamento de Servicios Escolares

Objetivo:

Facultar la aplicación y cumplimiento de las normas específicas para los servicios escolares de los planteles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológico del Estado de Querétaro a fin de facilitar, mediante procesos específicos, la equidad en el ingreso, en la permanencia y en el egreso de los estudiantes en sus distintas etapas: preinscripción, inscripción, reinscripción, acreditación, certificación y titulación.

Funciones:

- Establecer de manera conjunta con la Dirección Académica los lineamientos para la prestación de los servicios escolares.
- Apoyar en la elaboración y actualización de las necesidades bibliográficas como participación en las actividades académicas.
- Supervisar y coordinar la aplicación de los sistemas y procedimientos de control escolar, así como, verificar que se cumplan con las políticas y normas establecidas.
- Elaborar y actualizar los manuales de operación de las bibliotecas de los planteles.
- Gestionar a los planteles la documentación necesaria para el registro de Título y expedición de Cédula Profesional, ante la instancia correspondiente.
- Verificar el cumplimiento de las normas de control escolar en cada uno de los planteles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológico del Estado de Querétaro.
- Supervisar las bases de datos existentes en el sistema de control escolar que incluyan ingresos, bajas, resultados de evaluaciones académicas, entre otros, para el control de expedientes de los alumnos.
- Tramitar ante las instancias correspondientes, guías, cuestionarios y exámenes para el ingreso de aspirantes al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológico del Estado de Querétaro.
- Tramitar ante la Coordinación Nacional del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de los Estados, los certificados de terminación de estudios.
- Validar y registrar la expedición de certificados de estudios emitidos por los Planteles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológico del Estado de Querétaro.
- Elaborar títulos de técnico profesional y gestionar su registro y expedición de cédulas ante la Dirección de Profesiones del Estado.
- Propiciar y facilitar el acercamiento y colaboración entre los padres de familia, autoridades locales y Directivos de los Planteles para lograr la integración con la comunidad de la zona.
- Fortalecer la presencia e imagen Institucional del colegio en cada zona de influencia de los planteles.
- Colaborar estrechamente con las áreas funcionales y de staff del colegio, para implementar acciones en los planteles que propicien su desarrollo.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: Educación.		Hoja no. 6 DE 15
ENTIDAD: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ)		
OBJETO: Comprobar la correcta recaudación, control, registro y depósito de los ingresos propios en el periodo del 01 de enero de 2018 al 31 de Mayo 2020, de conformidad con la normatividad aplicable.	TIPO DE AUDITORÍA: Financiera y de cumplimiento	No. de auditoría: 2A130-20

Dirección de Plantel

Objetivo

Implementar y dirigir las actividades Académicas y Administrativas del Plantel, a través de la Administración de los recursos materiales y capital humano asignados, a fin de contribuir en la formación integral y pertinente de los alumnos, en apego a los Programas Educativos y el Modelo Educativo del Bachillerato Tecnológico.

Funciones

- Planear, programar y coordinar las acciones estratégicas y operativas para el cumplimiento del proceso educativo del plantel, estableciendo los objetivos, metas, programas y proyectos para el adecuado desarrollo académico.
- Establecer condiciones operativas funcionales para hacer uso adecuado de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros con que cuenta el plantel, orientando las acciones hacia la racionalización de dichos recursos y la calidad en el servicio.
- Desarrollar los programas establecidos por la Dirección Académica para el eficiente desempeño del profesorado, a través de cursos de actualización en los procesos de enseñanza-aprendizaje y en las disciplinas específicas, así como contribuir a la objetiva administración del personal académico, con sistemas de incentivos de personal.
- Vigilar el cumplimiento a las disposiciones del Colegio, a los planes y programas académicos, y a los acuerdos que regulen su estructura y funcionamiento.
- Llevar un control y registro del proceso integral del educando, desde su ingreso al plantel hasta su egreso del mismo, implantando sistemas de información que le permita conocer la calidad educativa de cada uno de los alumnos inscritos.
- Desarrollar, sugerir e implantar programas para la aplicación de métodos educativos, con el propósito de incrementar permanentemente la calidad de la educación que imparte el plantel.
- Entablar comunicación continua con autoridades municipales, estatales y federales, así como con organismos públicos y privados que tengan relación con el plantel, a fin de estrechar vínculos académicos-laborales que coadyuven a la formación profesional de los educandos.

Dirección administrativa

Misión

Administrar los recursos humanos, materiales y financieros asignados al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, mediante la implementación de acciones de optimización que contribuyan al logro de los objetivos y metas de las áreas que integran la estructura, en beneficio de los usuarios.

Objetivo

Satisfacer las necesidades de las áreas que conforman al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, proporcionando bienes y servicios de calidad, así como el capital humano, que contribuyan al cumplimiento de metas y programas asignados.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARIA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: Educación.		Hoja no. 7 DE 15
ENTIDAD: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ)		
OBJETO: Comprobar la correcta recaudación, control, registro y depósito de los ingresos propios en el periodo del 01 de enero de 2018 al 31 de Mayo 2020, de conformidad con la normatividad aplicable.	TIPO DE AUDITORÍA: Financiera y de cumplimiento	No. de auditoría: 2A130-20

Departamento de Recursos Financieros

Objetivo

Contribuir al logro de los objetivos, planes y programas establecidos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, a través del control del ejercicio presupuestal asignado, con el propósito de llevar el registro de la aplicación y erogación de los recursos financieros del organismo.

Funciones

- Formular el anteproyecto anual de presupuesto tanto de ingresos como de egresos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto de la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con la finalidad de que una vez que se han determinado las necesidades de recursos para la prestación del servicio, este sea revisado por las autoridades competentes y se tramite su integración a la Ley de Ingresos y al Decreto de Egresos respectivamente.
- Supervisar la recopilación y validación de la información financiera del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, así como su documentación requerida y presentarla a la Dirección Administrativa en los términos y plazos establecidos para comprobar que se cumpla con los requisitos establecidos.
- Llevar el control de los ingresos propios que generan los planteles educativos dependientes de la Dirección General, así como de los correspondientes a los subsidios federales y estatales y generar las facturas correspondientes.
- Difundir los lineamientos y procedimientos para la administración de los recursos financieros asignados a las distintas áreas, independientemente que el pago se realice mediante fondo fijo, cheque o transferencia bancaria para agilizar los trámites y evitar errores.
- Ejercer y controlar el presupuesto asignado del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro de acuerdo a la normatividad establecida.
- Analizar y revisar la información y programación presupuestal y financiera del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, para establecer procedimientos que se utilizarán en la correcta y transparente aplicación de los recursos autorizados a las diferentes áreas.
- Llevar a cabo trámites de modificaciones, transferencias, recalendarizaciones y reembolsos de fondos fijos que integran los recursos del gasto corriente para contar con suficiencia presupuestal y poder cumplir con los objetivos establecidos.
- Resguardar la documentación contable y presupuestal del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro durante el período establecido para su conservación, así como mantener actualizado el sistema de operación de archivos financieros.
- Coordinar los procesos mensuales y anuales de cierre presupuestal y contable para mantener actualizados los movimientos que afectan el presupuesto.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: Educación.		Hoja no. 8 DE 15
ENTIDAD: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ)		
OBJETO: Comprobar la correcta recaudación, control, registro y depósito de los ingresos propios en el periodo del 01 de enero de 2018 al 31 de Mayo 2020, de conformidad con la normatividad aplicable.	TIPO DE AUDITORÍA: Financiera y de cumplimiento	No. de auditoría: 2A130-20

En adición, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro cuenta con el Manual de Contabilidad autorizado en 2008, el cual comprende dentro de otros, el objetivo y las políticas respecto del Control de ingresos, que indican lo siguiente:

OBJETIVO. Mantener oportuna y perfectamente identificados los ingresos de cada plantel a fin de delimitar las obligaciones y los derechos que de ellos emanen.

POLITICAS GENERALES.

8. Los Directores o Coordinadores Administrativos de cada plantel son los responsables de recabar los ingresos, firmar recibos y enviar su reporte de ingresos.

CONTROL DE INGRESOS.

Párrafo primero:

El Coordinador Administrativo entregará una vez que hayan cubierto el pago cada uno de los alumnos el recibo oficial de cooperación por la contraprestación otorgada, el que se distribuye como sigue: el original para el alumno, la copia azul para Dirección Administrativa, la copia rosa para Coordinación Administrativa y la verde para la Coordinación Académica.

Párrafo segundo:

Los recibos de cobro se relacionaron en el formato de recibos de cooperación, haciendo mención del número consecutivo, fecha, y datos generales del alumno, el que se reportará en conjunto con la copia de recibos, ficha de depósito y tira sumatoria, a la Dirección Administrativa de acuerdo al siguiente párrafo: El Coordinador administrativo será el responsable de informar oportunamente los ingresos captados.

Párrafo tercero:

En el Plantel se llevara un control diario para informar a la Dirección Administrativa los ingresos captados diariamente.

.....
.....

Párrafo sexto:

Se elaborará el concentrado de ingresos propios correspondiente a los semestres de enero a junio y julio a diciembre, el que contendrá todos los recibos de cooperación reportados en el semestre y que se reportará a Dirección Administrativa, teniendo un plazo de 15 días hábiles después del cierre, de acuerdo a lo siguiente:

- A. El concentrado deberá llenarse por número de control escolar consecutivo o en orden alfabético comenzando por el nombre.
- B. En base al reporte emitido por la Dirección Académica sobre los ingresos y reingreso de alumnos, en cada ciclo escolar, se tomará como base para el control de alumnos por plantel.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: Educación.		Hoja no. 9 DE 15
ENTIDAD: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ)		
OBJETO: Comprobar la correcta recaudación, control, registro y depósito de los ingresos propios en el periodo del 01 de enero de 2018 al 31 de Mayo 2020, de conformidad con la normatividad aplicable.	TIPO DE AUDITORÍA: Financiera y de cumplimiento	No. de auditoría: 2A130-20

- C. "Deberá de registrarse en una hoja de cálculo los pagos hechos por los alumnos, a fin de llevar un estricto control de aquellos que adeuden y ejercer una labor más constante de cobro....."
- D. El Concentrado Global, contendrá los totales y la tira sumatoria de todos los recibos expedidos en el semestre.
- E. El concentrado deberá coincidir con lo reportado a la Dirección Administrativa en el semestre, así como los depósitos efectuados.
- F. Antes de finalizar el ciclo escolar se elaborará un reporte de los alumnos faltantes de pagar, para cuantificar los ingresos pendientes y deberán reportarse a la Dirección Administrativa para su conocimiento.
- G. Al final del ciclo escolar deberán de tenerse cubiertos todos los pagos correspondientes al mismo para poderse reinscribir nuevamente.

De conformidad con los estados financieros autorizados por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, los ingresos propios totales, y en particular del plantel Pinal de Amoles, son los siguientes:

Periodo	Ingresos propios totales	Ingresos propios plantel 84 Pinal de Amoles
2018	24,469,881.00	239,145.00
2019	26,176,572.00	267,957.00
Enero a mayo de 2020	10,777,414.00	71,706.00
Total	61,423,867.00	578,808.00

Mediante el oficio número OF/DG/DA/053/2020 del 10 de Junio del 2020, el Dr. Luis Fernando Pantoja Amaro, Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECyTEQ), solicitó al C.P.C. Carlos Alejandro León González, Subsecretario de la Secretaría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, realizar una auditoría al rubro de ingresos, derivado de inconsistencias detectadas en el rubro de Ingresos en el plantel 84 de ese colegio por los ejercicios 2018, 2019 y del 01 de Enero 2020 al 31 de Mayo del 2020.

De conformidad con el Programa Anual de Trabajo y de Control de Auditorías (PATCA) para el ejercicio 2020 de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y al amparo de la orden de auditoría número 2A130-20, notificada mediante el oficio número SC/SUB/DA/DACF/00040/2020 del 23 de junio de 2020, dirigido al Ing. Alberto Domínguez Tinoco, entonces Director del Plantel 84 Pinal de Amoles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ), se notificó la orden de auditoría a efecto de llevar a cabo la revisión a los Ingresos Propios generados por el Plantel 84-Pinal de Amoles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro en el periodo del 01 de enero 2018 al 31 de mayo de 2020, con el objeto de comprobar la correcta recaudación, control, registro y depósito de los ingresos propios de conformidad con la normatividad aplicable.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: Educación.		Hoja no. 10 DE 15
ENTIDAD: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ)		
OBJETO: Comprobar la correcta recaudación, control, registro y depósito de los ingresos propios en el periodo del 01 de enero de 2018 al 31 de Mayo 2020, de conformidad con la normatividad aplicable.	TIPO DE AUDITORÍA: Financiera y de cumplimiento	No. de auditoría: 2A130-20

Derivado de lo anterior, mediante el oficio número DP84/031/20 del 24 de junio de 2020, el Ing. Alberto Domínguez Tinoco, entonces Director del Plantel, designó al C.P. José Heriberto Ortega Maldonado, Jefe de Oficina, ambos adscritos en el Plantel 84 del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ), para atender la referida auditoría.

Posteriormente mediante el oficio no. OF/DG/DA/074/2020 del 24 de agosto de 2020, el Dr. Luis Fernando Pantoja Amaro, Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ) informó que a partir del 16 de agosto del presente año, la M. en A. E. Luz Griselda Nieto Hernández, fue designada Directora del Plantel 84-Pinal de Amoles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro.

Finalmente, mediante el oficio SC/SUB/DA/DACF/00078/2020 del 13 de octubre de 2020, se comunicó a la M. en A. E. Luz Griselda Nieto Hernández, Directora del Plantel 84-CECYTEQ en Pinal de Amoles, Querétaro, el citatorio para la lectura de observaciones y cierre de la auditoría en comento, solicitando que por su conducto se citara a dicha reunión al C.P. José Heriberto Ortega Maldonado, Jefe de Oficina del Plantel 84, Pinal de Amoles del CECYTEQ, reunión llevada a cabo el 20 de octubre de 2020.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

II.1 OBJETIVO.

Comprobar la correcta recaudación, control, registro y depósito de los ingresos propios del 01 de enero de 2018 al 31 de mayo 2020, de conformidad con normatividad aplicable.

II.2 ALCANCE.

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, con base en pruebas selectivas, tomando como universo la totalidad de los ingresos recaudados en el plantel de Pinal de Amoles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro en el periodo del 01 de enero de 2018 al 31 de mayo 2020, aplicándose los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso, de lo que se verificó lo siguiente:

- Que se lleve un control y se cuente con el consecutivo de los folios de los recibos de los ingresos propios de los ejercicios 2018, 2019 y al 31 de mayo de 2020.
- Que el efectivo recaudado en la caja por concepto de ingresos propios se encuentre debidamente resguardado.
- Que por todos los conceptos por los que se recauden ingresos propios en el Plantel 84-Pinal de Amoles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, se haya emitido el recibo de aportación voluntaria.
- Por los conceptos cobrados en la caja recaudadora, que se haya efectuado el depósito de los mismos oportunamente y que corresponda a los recibos de ingresos emitidos.
- Que los importes cobrados correspondan a los conceptos y aportaciones voluntarias del tabulador de cuotas vigentes para los ejercicios 2018, 2019 y al 31 de mayo de 2020, previamente autorizadas por la H. Junta Directiva del CECYTEQ.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: Educación.	TIPO DE AUDITORÍA: Financiera y de cumplimiento	Hoja no. 11 DE 15
ENTIDAD: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ)		No. de auditoría: 2A130-20
OBJETO: Comprobar la correcta recaudación, control, registro y depósito de los ingresos propios en el periodo del 01 de enero de 2018 al 31 de Mayo 2020, de conformidad con la normatividad aplicable.		

- En caso de identificar condonaciones, exenciones de pago o descuentos en las cuotas por concepto de becas, que estas se encuentren justificadas y autorizadas.
- Que se haya efectuado el registro contable de la totalidad de los ingresos propios recaudados por el Plantel 84-Pinal de Amoles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, de acuerdo a la matrícula y las aportaciones voluntarias autorizadas y que el importe registrado en la balanza de comprobación en el periodo revisado corresponda al importe depositado en la cuenta bancaria correspondiente, por concepto de inscripción y reinscripción.
- En caso de recibos de ingresos cancelados verificar que se cuente con la justificación y contenga la leyenda "cancelado".
- Que el reporte de pagos del día denominado "CONCENTRADO" generado por el Sistema de Control de Pagos, respecto de los recibos de ingresos propios por concepto de aportaciones voluntarias emitidos, corresponda a los ingresos recibidos, a los depósitos efectuados y al registro contable.
- Que se efectúen las conciliaciones semestrales de la matrícula de alumnos por concepto de inscripciones y reinscripciones a fin de verificar la cantidad de alumnos que hayan cursado un semestre, sea coincidente con la cantidad de alumnos a los cuales se les expidió un recibo por el pago de aportaciones voluntarias (excepto condonaciones y excepciones de pago a alumnos de CECYTEQ), de acuerdo con el reporte de pagos del día denominado "CONCENTRADO" y "DETALLADO" generado por el Sistema de Control de Pagos y recibos de ingresos propios físicos; con el objeto de comprobar que los ingresos propios correspondan a los ingresos depositados y registrados contablemente.

Con base en pruebas selectivas, respecto de la información y documentación proporcionada por el Plantel 84-Pinal de Amoles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, siendo la responsable del contenido de la misma, los alcances de revisión fueron los siguientes:

Periodo	Ingresos propios	Importe S/contabilidad	Importe Revisado	Alcance
Ejercicio 2018	Arrendamiento (cafetería)	\$25,000.00	\$25,000.00	100%
	Ingresos por venta de bienes y servicios	214,145.00	214,145.00	100%
Ejercicio 2019	Arrendamiento (cafetería)	24,000.00	24,000.00	100%
	Ingresos por venta de bienes y servicios	243,957.00	243,957.00	100%
Al 31 de mayo de 2020	Arrendamiento (cafetería)	33,800.00	33,800.00	100%
	Ingresos por venta de bienes y servicios	37,906.00	37,906.00	100%
	Total	\$578,808.00	\$578,808.00	100%

Fuente: Estado de Actividades del ejercicio 2018, 2019 y al 31 de mayo de 2020 del Colegio de Estudios Científico y Tecnológicos del Estado de Querétaro en el que se detallan los ingresos totales del Plantel 84-Pinal de Amoles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, en la notas a los referidos Estados Financieros.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: Educación.		Hoja no. 12 DE 15
ENTIDAD: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ)		
OBJETO: Comprobar la correcta recaudación, control, registro y depósito de los ingresos propios en el periodo del 01 de enero de 2018 al 31 de Mayo 2020, de conformidad con la normatividad aplicable.	TIPO DE AUDITORÍA: Financiera y de cumplimiento	No. de auditoría: 2A130-20

III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, las cuales refieren que la auditoría debe ser planeada y desarrollada con base en pruebas selectivas; asimismo, se tomó como marco de referencia las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, por tanto el análisis técnico realizado, proporciona una base razonable para sustentar nuestros resultados, por lo que una vez efectuada la revisión a la información y documentación proporcionada por el Plantel 84-Pinal de Amoles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro y la Dirección General del referido Colegio, siendo los responsables del contenido de la misma, se identificaron las irregularidades que se detallan en la cédula de observaciones que forma parte del presente Informe y que se refieren a:

Observación No. 1. Ingresos determinados según matrícula escolar de los que no se identificó su depósito en la cuenta bancaria correspondiente por un importe de \$679,292.25 (Seiscientos setenta y nueve mil doscientos noventa y dos pesos 25/100 m.n.).

- A. No se identificó el comprobante de pago de la cuota voluntaria, ni el depósito en la cuenta bancaria correspondiente, respecto de 515 alumnos, que importan un total de \$679,292.25 (seiscientos setenta y nueve mil doscientos noventa y dos pesos 25/100 m.n.), mismo que se integra de la siguiente manera:
- A.1** De 304 alumnos registrados en las matrículas escolares proporcionadas por el Plantel 84-Pinal de Amoles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, **no presentaron NINGÚN comprobante de pago por concepto de inscripción y/o reinscripción** de los semestres cursados durante el periodo del 01 de enero 2018 y al 31 de mayo 2020, ni se identificó el depósito en la cuenta bancaria correspondiente, los cuales importan un total de **\$422,396.00** (cuatrocientos veintidós mil trescientos noventa y seis pesos 00/100 m.n.).
- A.2** De 211 alumnos registrados en las matrículas escolares proporcionadas por el Plantel 84-Pinal de Amoles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, **no presentaron algunos comprobantes de pago por concepto de inscripción y/o reinscripción** de los semestres cursados durante el periodo del 01 de enero 2018 y al 31 de mayo 2020, según sea el caso, **ni se identificó el depósito en la cuenta bancaria correspondiente**, y que importan un total de **\$256,896.25** (doscientos cincuenta y seis mil ochocientos noventa y seis pesos 25/100 m.n.).
- B. Se identificaron 2 (dos) comprobantes de pago que no presentan el nombre del alumno al cual fueron expedidos, siendo los folios PA-00006913 y el PA-00006924 ambos por un importe total de \$849.00 (ochocientos cuarenta nueve pesos 00/100 m.n.) del 5 y 7 de agosto de 2019, respectivamente.
- C. Se identificaron 6 (seis) comprobantes de pago, que presentan nombres de alumnos que no se encontraron dentro de las listas de asistencia; 3 (tres) a nombre de Nancy Aguilar Ramírez con folios PA-00006388 por \$100.00 (cien pesos 00/100 m.n.), PA-00006710 por \$300.00 (trescientos pesos 00/100 m.n.) y PA-00006843 por \$650.00 (seiscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) de fechas 06 de junio, 11 de diciembre de 2018 y 24 de junio de 2019, respectivamente; 2 (dos) a nombre de Marcos Reséndiz Reséndiz con folios PA-00006576 por \$100.00 (cien pesos 00/100 m.n.), y PA-00007007 por \$200.00 (doscientos pesos 00/100 m.n.) de fechas 20 de agosto 2018 y 07 de octubre 2019, respectivamente; y 1 (uno) a nombre de José Samuel Reséndiz Álvarez por \$300.00 (trescientos pesos 00/100 m.n.) de fecha 11 de diciembre de 2018.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: Educación.	TIPO DE AUDITORÍA: Financiera y de cumplimiento	Hoja no. 13 DE 15
ENTIDAD: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ)		No. de auditoría: 2A130-20
OBJETO: Comprobar la correcta recaudación, control, registro y depósito de los ingresos propios en el periodo del 01 de enero de 2018 al 31 de Mayo 2020, de conformidad con la normatividad aplicable.		

- D. Se identificaron 26 (veintiséis) comprobantes de pago por un importe de \$21,330.00 (veintiún mil trescientos treinta pesos 00/100 m.n.) por concepto de "790-Reinscripción NuevaT 2017" que fueron emitidos y depositados durante el ejercicio 2018 y 2019 respectivamente, siendo que el concepto de cobro **no aparece en las aportaciones voluntarias aprobadas** por la H. Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro en la primera sesión ordinaria 2017 y 2019.
- E. Se identificaron inconsistencias entre las cifras reportadas en los auxiliares de ingresos en relación a los recibos de cobro presentados por el Plantel 84-Pinal de Amoles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, al cierre de los ejercicios 2018, 2019 y al 30 de mayo de 2020, tales son los casos siguientes:

Concepto	Recibos de cobro	Auxiliar de ingresos	Diferencia
Ejercicio 2018			
003 Examen de regularización	\$17,500.00	\$39,550.00	\$22,050.00
Ficha de examen de admisión	-	\$11,655.00	\$11,655.00
Ejercicio 2019			
Ficha examen de admisión	-	34,093.00	\$34,093.00
Al 31 de mayo 2020			
500 Renta de cafetería	\$ 6,960.00	-	\$ 6,960.00
507 Recargos renta de cafetería	\$ 696.00	-	\$ 696.00

- F. No presentaron el formato denominado "Conciliación de los ingresos" del Plantel 84-CECyTEQ realizadas entre el Jefe de Oficina y el Director del Plantel, ambos del Plantel 84-Pinal de Amoles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, correspondiente al segundo semestre 2019.

En adición a lo anterior, se identificó que el efectivo recaudado por concepto de ingresos propios del Plantel 84-Pinal de Amoles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, no se resguarda en una caja de seguridad previo a ser depositado en la cuenta bancaria correspondiente.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: Educación.		Hoja no. 14 DE 15
ENTIDAD: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ)		
OBJETO: Comprobar la correcta recaudación, control, registro y depósito de los ingresos propios en el periodo del 01 de enero de 2018 al 31 de Mayo 2020, de conformidad con la normatividad aplicable.	TIPO DE AUDITORÍA: Financiera y de cumplimiento	No. de auditoría: 2A130-20

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

CONCLUSIÓN

Como resultado de la auditoría practicada a los **"Ingresos propios generados por el Plantel No. 84 Pinal de Amoles en el periodo del 01 de enero de 2018 al 31 de mayo de 2020"**, con base en pruebas selectivas, respecto de la información y documentación proporcionada por el Plantel 84-Pinal de Amoles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro; se identificaron las deficiencias que se detallan en el apartado anterior III "Resultado del trabajo desarrollado" del presente Informe y que se refieren a ingresos determinados según matrícula escolar de los que no se identificó su depósito en la cuenta bancaria correspondiente por un importe de \$679,292.25 (Seiscientos setenta y nueve mil doscientos noventa y dos pesos 25/100 m.n.), así como otras deficiencias en la expedición, control y registro de los recibos de cobro.

RECOMENDACIÓN

Al respecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 –fracción I- de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3 –fracción I-, y 5 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro y 62 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, se solicita su intervención a fin de que instruya al C.P. José Heriberto Ortega Maldonado, Jefe de oficina del área administrativa del Plantel 84-Pinal de Amoles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, y demás personal que corresponda, con la finalidad de que se implementen las medidas correctivas y preventivas contenidas en las cédula de observaciones conforme a los términos y plazo establecido en ella, toda vez que a su vencimiento deberá remitir a la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro mediante oficio, la información y documentación que aclare o solvente lo observado conforme a las recomendaciones establecidas, a fin de constatarlas; asimismo, para que en lo sucesivo, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, observen los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público establecidos en el artículo 7 -primer párrafo- de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, con el objeto de que los ingresos propios se resguarden con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Lo anterior, a fin de no incurrir nuevamente en lo observado.

De igual manera con fundamento en el artículo 55 -fracción X- de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, se deberá informar del resultado de la auditoría a la Dirección General del Colegio y a la Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ), para los efectos conducentes a que haya lugar.

V. CÉDULAS DE OBSERVACIONES

Se anexa al presente Informe de resultados de auditoría 1 (una) cédula de observación contenidas en 23 (veintitrés) hojas y 4 (cuatro) anexos que constan en 141 (ciento cuarenta y un) hojas.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARIA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: Educación.		Hoja no. 15 DE 15
ENTIDAD: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ)		
OBJETO: Comprobar la correcta recaudación, control, registro y depósito de los ingresos propios en el periodo del 01 de enero de 2018 al 31 de Mayo 2020, de conformidad con la normatividad aplicable.	TIPO DE AUDITORÍA: Financiera y de cumplimiento	No. de auditoría: 2A130-20

VI. FIRMAS


C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P.
**Directora de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**


C.P. Beatriz Sandoval Segura
**Jefa del Departamento de Auditoría de
Cumplimiento Financiero**


C.P. Francisco Javier Soto Bárcena
Auditor


C.P. Gustavo Adolfo Lara Gómez
Supervisor de Auditoría


Ing. Julio Cesar Martínez Sánchez
Auditor